



JENNIFER CRUZ TRUQUE
Subgerente
ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCINATO SAN MIGUEL
Carrera 70 No.2A-04

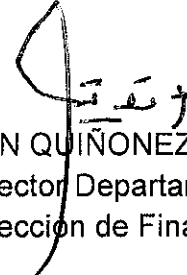
Asunto: REMISIÓN RESOLUCIÓN COMFIS MUNICIPAL 2019

Cordial saludo

Para su información y fines pertinentes, me permito enviar la siguiente Resolución expedida por el COMFIS Municipal.

Resolución	Tipo Solicitud	Valor
094	Adición Presupuestal	180.996.731

Atentamente,


EFRAÍN QUIÑONEZ BEDOYA
Subdirector Departamento Administrativo de Hacienda
Subdirección de Finanzas Públicas

Anexos: 3 Fojos

Revisó: Efraín Quiñonez Bedoya - Subdirector de Finanzas Públicas / Secretario Técnico del COMFIS
Elaboró: Néstor Zúñiga Reyes - Técnico Administrativo



VENTANILLA ÚNICA
Radicación No. _____
Para: 11.00 AM Fecha: 16 ENERO 2020
Atendido por: CARMEN LOCA DIAZ A



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6
Teléfono: 6617227 www.call.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL COMFIS
RESOLUCION No. 094 - 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA VIGENCIA 2019"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes:
(...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal-COMFIS. Una vez aprobados por el mismo serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos.

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL COMFIS
RESOLUCION No. 094 - 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA VIGENCIA 2019"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.079-2018 de Diciembre 17 de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel para la vigencia 2019.

Que la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel mediante el Acuerdo No. 1.2.1.016-2019 de diciembre 09 de 2019 aprobaron adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2019, recursos por valor de \$180.996.731, provenientes de los siguientes conceptos:

Detalle	Valor
Contrato No.251-2ES190001 firmado con la Asociación Mutual Empresa solidaria de Salud - EMSSANAR EPS. Por ventas de servicios en salud	155.075.782
Recuperación de cartera vigencia anterior - Emssanar mayor valor del recaudo	23.450.004
Mayor valor en recaudo con corte a Sept. 30-2019 (Recuperación de incapacidades y Otros)	2.470.945
Total Adición Acuerdo No. 1.2.1.012-2019	180.996.731

Que la Subgerente de la E.S.E Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel, mediante el oficio ESE. HGYASM-2.16.1.011-2019 de diciembre 12 de 2019, remitió al COMFIS Municipal las solicitudes de adición de recursos por valor de \$180.996.731, aprobados mediante el Acuerdo No. 1.2.1.016-2019 de diciembre 09 de 2019, por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel.

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.057-2019 de la sesión de diciembre 18 de 2019, consideró la solicitud de adición presentada por la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel siendo aprobada, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL COMFIS
RESOLUCIÓN No. 094 - 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO
SAN MIGUEL MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA
VIGENCIA 2019"

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	180.996.731
11	Ingresos Corrientes	155.075.782
12	Ingresos y/o Aportes de Capital	25.920.949

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2019, lo siguiente:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	180.996.731
21	Gastos de Funcionamiento	180.996.731

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipal
Presidente COMFIS Municipal


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Dpto. Adm. de Hacienda


EFRAÍN QUIÑONEZ BEDOYA
Subdirector de Finanzas Públicas
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó: Clemencia Armendáriz M-Técnico Operativo

Elaboró: Nestor Zuñiga - Técnico Administrativo - Contratista

Revisó: Omar Jair Cerón - Profesional Especializado (E) - Liliana Patricia Escobar Morales - Profesional Universitario